



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 126-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 19 de junio de 2026

VISTO: CARTA N°1587-2026-UNIA-DGAIR de fecha 04 de junio de 2026, a fojas 49 y el proveído de fecha 09 de junio de 2026, recibidos mediante Registro N° 821;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, de conformidad con el Artículo 62° inciso 62.2 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son atribuciones del Rector: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, mediante CARTA N° 001-2026-LCR de fecha 26 de mayo de 2026 el señor Luis Chuquipiondo Ríos, identificado con DNI N° 00071061, se dirige a la C.P.C. Amalia Valles Vásquez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, solicitando el reconocimiento del tiempo de servicios prestados, comprendido desde el 01 de septiembre de 2004 hasta el 11 de abril de 2011 en condición de contratado y desde el 12 de abril de 2011 hasta la fecha en condición de nombrado, bajo el nivel remunerativo SAC. Asimismo, adjunta como medios probatorios copia de sus boletas de pago de remuneraciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007; copia de la boleta de pago del mes de abril de 2008; copias de las boletas de pago de remuneraciones desde marzo hasta diciembre de 2010; y copias de las boletas de pago de remuneraciones desde enero hasta abril de 2011, a efectos de que, al momento de su cese, se le calculen los beneficios sociales que le correspondan por concepto de CTS, quinquenios y vacaciones.;

Que, mediante INFORME N° 412-2026-UNIA-DGA/URRHH de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, remite el Informe N°207-2026-UNIA-DGAURRHH/SE, presentado por la responsable del sistema de escalafón, informa la acumulación de tiempo de servicio del señor LUIS CHUQUIPIONDO RIOS, por haber laborado bajo el régimen laboral del D.L. N°276, haciendo un total de 21 años, 05 meses y 26 días, a la fecha de emisión del presente informe;

Que, mediante CARTA N°1587-2026-UNIA-DGA de fecha 11 de junio de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, solicitando la emisión del acto resolutorio para el reconocimiento por tiempo de servicios del servidor administrativo Luis Chuquipiondo Ríos, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en calidad de contratado desde el 01 de setiembre de 2004 hasta el 11 de abril de 2011, y como nombrado desde el 12 de abril de 2011 hasta la actualidad, con nivel remunerativo SAC, acumulando un total de 21 años, 05 meses y 26 días de servicios al Estado, a la fecha de emisión del Informe de Recursos Humanos;

Que, mediante PROVEÍDO, de fecha 09 de junio de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, dispone que Secretaria General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 126-2026-UNIA-R

Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al servidor administrativo **LUIS CHUQUIPIONDO RÍOS**, identificado con DNI N° 00071061, el tiempo de servicios prestados a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en calidad de contratado desde el **01 de setiembre de 2004 hasta el 11 de abril de 2011** y como nombrado desde el **12 de abril de 2011 hasta la actualidad**, con nivel remunerativo SAC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el servidor administrativo **LUIS CHUQUIPIONDO RÍOS** acumula un total de **veintiún (21) años, cinco (05) meses y veintiséis (26) días** de servicios al Estado, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos mediante **Informe N° 412-2026-UNIA-DGA/URRH** e **Informe N° 207-2026-UNIA-DGAURRH/SE**.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina del Sistema de Escalafón efectúen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Morales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
DGA
OPP
Unidad de Abastecimiento
Archivo